

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA, POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO.

ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Martínez Domene.

VOCALES:

Dña. Caridad López Martínez.

Dña. Nieves Fernández Domene.

D. Manuel Sola Guisado.

SECRETARIO:

D. Agustín Azor Martínez.

AUSENTES:

Ninguno.

En la Villa de Serón, siendo las nueve horas del día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

1.1.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de realizar una Junta extraordinaria urgente, por razones de premura de tiempo y por mayor diligencia de los expedientes; de conformidad con lo previsto en el art. 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por unanimidad de los asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó declarar la urgencia de los siguientes puntos:

2.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL "ARRENDAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DEL CAFÉ BAR RESTAURANTE LA ESTACIÓN".

2.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que en la mesa de contratación celebrada el día 16/12/2024, para el expediente de licitación del "Arrendamiento del Edificio de la Estación de Viajeros" para la explotación del café bar restaurante, se propone al órgano de contratación, dejar la licitación desierta, al no haberse presentado ningún licitador.

Por unanimidad de los asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó declarar este procedimiento desierto.

3-APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL “ARRENDAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DEL CAFÉ BAR RESTAURANTE LA ESTACIÓN”, ASÍ COMO EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN ESTE PROCEDIMIENTO.

3.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se va abrir un nuevo expediente relativo al arrendamiento del bien inmueble “Restaurante Café Bar La Estación de Serón” y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

D. Manuel Martínez Domene, Alcalde – Presidente o Concejál en el cual delegue que actuará como Presidente de la Mesa.

Vocales:

. Agustín Azor Martínez, Vocal (Secretario – Interventor - Tesorero de la Corporación).

Dña. Noemí Lorenzo Cazorla, Arquitecto Municipal, pudiendo ser sustituida por D. Pedro J. Carrión Encinas Arquitecto Técnico Municipal.

D. Antonio Miguel Sola Berruezo auxiliar administrativo, pudiendo ser sustituido por D. Manuel Membrive Pérez auxiliar administrativo.

Dña. Encarnación Pérez Castaño, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la presidencia a las nueve horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.